



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 022-2023-MDCH-GM.

Characato, 13 de enero del 2023.

VISTOS y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional- Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, disposición concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y sus modificatorias, en artículo 6° establece que el Alcalde es el órgano ejecutivo de gobierno local representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa; asimismo el literal 17) del artículo 20" de la citada Ley señala son atribuciones del Alcaldía designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión Interna que regulan el perfil de cada puesto; según Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MDCH, de fecha 02 de enero del 2023, se designó como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Characato al Econ. Emilio Castillo Barreda;

Que, el Perfil de Puestos de la Municipalidad Distrital de Characato, señala que las funciones específicas de Gerencia Municipal es "Emitir Resoluciones Gerenciales en primera Instancia Administrativa, que resuelven los asuntos relacionados con la Gestión Municipal, Servicios Públicos, Inversiones Públicas; así como aquellos que delegue el Alcalde, conforme a ley, así como también cumplir y hacer cumplir las normas que regulan los Procedimientos Administrativos; así como las emitidas por la propia municipalidad;

Que, asimismo, con Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2023-MDCH-GM, de fecha 03 de enero del 2023, en el artículo primero resuelve, Encargar, excepcional y temporalmente a partir de la fecha las funciones de SUBGERENTE DE PROMOCION SOCIAL Y PROGRAMAS ALMENTARIOS al Abog. JEFFERSON FERNANDO HUISA CHOQUE, bajo la modalidad de locación de servicios;

Que, habiéndose solicitado a través de la Solicitud S/N de fecha 16 de enero del 2023; dejar sin efecto la misma, y;

Estando a los considerandos antes expuestos en los párrafos precedentes, así como lo dispuesto en el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General- Ley N°27444 y conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972° y las facultades conferidas a Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia Municipal N° 007-2023-MDCH-GM, de fecha 03 de enero del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución al Abog. JEFFERSON FERNANDO HUISA CHOQUE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y HAGASE SABER